



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 203 -2017/SENAMHI

Lima, 14 NOV. 2017

**VISTO:**

La carta s/n de fecha 26 de octubre de 2017, remitido por la representante del Instituto de Investigación para el Desarrollo – IRD.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el oficio indicado en el visto, la representante del Programa **HYBAM** – *Hydrology and Geochemistry of the Amazon Basin*, en el Perú, aceptó la postulación de tres profesionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI como ponentes en el “7th HYBAM International Conference Large tropical rivers under climate and land use changes”, evento a realizarse en la ciudad de Niteroi, Estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 6 al 10 de noviembre de 2017;

Que, con el oficio N° 447-2017/SENAMHI-PREJ de fecha 11 de octubre de 2017, se comunica al Representante Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial – OMM, la importancia de la participación de los señores Waldo Sven Lavado Casimiro, Adrián Huerta Julca y Carlos Fernández Palomino profesionales de la Dirección de Hidrología, en la mencionada reunión científica y solicita los viáticos y pasajes para los indicados colaboradores;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades institucionales;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Hidrología; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Niteroi, Estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, de los señores Waldo Sven Lavado



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

Casimiro, Adrián Huerta Julca y Carlos Fernández Palomino, especialistas de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI, del 4 al 11 de noviembre de 2017, para que en representación de la Institución participen como ponentes en el evento denominado "7th HYBAM International Conference Large tropical rivers under climate and land use changes", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al presupuesto del SENAMHI.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

Los servidores a su retorno deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

Distribución:

- DHI
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.

